

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria, que se detallan a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 5/2021, de suplemento de crédito.
- Expediente de modificación presupuestaria número 6/2021, de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alpedrete, a 26 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/11.232/21)

